

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 12:53:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
027	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	027	2025	00135	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO
Tutela

8015

4. OBSERVACIONES

Actuacion de Radicacion de Proceso realizada el 01/10/2025 a las 10:24:51.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 12:53:00
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÃƒâ€œN	ANOTACIÃƒâ€œN	CUADERNO FOLIO
30/10/25	ADVERTENCIA DESPACHO	ROJAS ROMERO - AURA MARINA : EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA SE REMITE A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EVENTUAL REVISION, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO 2591 DE 1991	
22/10/25	ADVERTENCIA DESPACHO	DE LA AERONÃƒâ€œUTICA CIVIL - U.A.E. : SE DEJA EXPRESA CONTANCIA QUE LA SENTENCIA N 149, PROFERIDA EN LA PRESENTE ACCION DE TUTELA SE NOTIFICA EL DIA DE HOY A LAS PARTES PARA LO DE SU COMPETENCIA, DEBIDO A QUE SOLO HASTA ELDIA DE HOY SE ME PASO PARA EL TRAMITE	
15/10/25	Fallo de Tutela	DE LA AERONÃƒâ€œUTICA CIVIL - U.A.E. : Primero: Negar por improcedente la acciÃ³n de tutela incoada por Aura Marina Rojas Romero, en contra de la Unidad Administrativa Especial de la AeronÃƒâ€œutica Civil, Segundo: Notifiquese de la manera mÃ¡s eficaz al accionante y la accionada. Tercero: Informar a las partes interesadas que, en caso de inconformidad con este pronunciamiento, cuentan con (3) dÃ¡as hÃ¡biles para impugnar. De no interponerse el recurso, envÃ¡ese por la Secretaria del CSA de los Juzgados de EjecuciÃ³n de Penas	
01/10/25	ADVERTENCIA DESPACHO	DE LA AERONÃƒâ€œUTICA CIVIL - U.A.E. : Se notifica a las partes vÃ¡a correo electrÃ³nico el auto admisorio para lo de su cargo	
01/10/25	Auto Admite Tutela	DE LA AERONÃƒâ€œUTICA CIVIL - U.A.E. : Se notifica auto SustanciaciÃ³n 610 de Fecha 01-10-2025, a las partes intervenientes, ademÃ¡s se les corre traslado por el termino de veinticuatro (24) horas, a partir de la comunicaciÃ³n de la presente decisÃ³n, para que se pronuncie(n) sobre la acciÃ³n incoada y ejerza(n) el derecho de defensa.	
01/10/25	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 01/10/2025 a las 10:24:51	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

U.A.E. - DE LA AERONÃƒâ€œUTICA CIVIL-

#### No.IDENTIFICACION

[899999059 \(ver informaciÃƒâ€œn?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.